ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación, tu felicidad

QUILLOTA 16 ENE. 2019 **EXENTO Nº:** 0411 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 00693 / VISTOS; (1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio Nº 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio N° 8264 de 27.08.2018 que regulariza designación del docente Abraham Felipe Estay González con 13 horas cronológicas semanales fondo educación entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en el Centro Educación Integrada de Adultos. (4.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO	**: ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:**
NOMBRE	**: ABRAHAM FELIPE ESTAY GONZALEZ**
RUT	**: 7.503.685-K**
FUNCIÓN	**: DOCENTE**
NRO. DE HORAS	**: 13 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN**
ESTABLECIMIENTO	**: CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS**
A CONTAR DE	**: 01.03.2019**
MOTIVO	**: LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2019 ENTREGADA EN EL PADEM SOLO CONTEMPLA A LOS DOCENTES CON TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA DEMANDA DE MATRICULA.**

SEGUNDO: **ADOPTE** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-